ACTA DE REINICIO

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 288-2023	
No. CONTRATO	FDLCH- CIN-288-2023
CONTRATISTA	**CARLOS JULIAN SOTO MURIEL**
C.C.	17.649.042 de Florencia
OBJETO	REALIZAR LA INTERVENTORÍA QUE GARANTICE, A NIVEL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, PREDIAL, LEGAL Y SOCIOAMBIENTAL EL CUMPLIMIENTO DE LA CONSULTORÍA QUE PERMITA LA GENERACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y TRAMITES PARA FORTALECER EL ACUEDUCTO VEREDAL DE ACUABOSQUES Y DETERMINAR LAS ALTERNATIVAS DE MEJORA EN LAS PRACTICAS RELACIONADAS CON EL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA QUEBRADA SANTOS, UBICADA EN LA RURALIDAD DEL VERJÓN BAJO, LOCALIDAD DE CHAPINERO.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS CUATRO MILLONES, CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($ 204.468.770)
FECHA DE INICIO	VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE 2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	SEIS (6) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE 2024
PRÓRROGA No. 1	DOS (2) MESES - DESDE EL 29 DE JULIO DE 2024 AL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2024
SUSPENSIÓN No. 1	DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO - DESDE EL VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE HASTA EL 8 DE OCTUBRE DE 2024.
FECHA DE REINICIO	NUEVE (9) DE OCTUBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	NUEVE (9) DE OCTUBRE DE 2024

En Bogotá D.C., a los nueve (9) días del mes de octubre de 2024, se reunieron **ALEXANDRA MEJÍA GUZMAN** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 43.733.246 de Envigado, en calidad de **ALCALDESA LOCAL DE CHAPINERO** de la Secretaría Distrital de Gobierno, cargo para el cual fue nombrada mediante Decreto Distrital No. 238 de 17 de julio de 2024 y Acta de Posesión No. 245 de 18 de julio de 2024 quien actúa en nombre del **DISTRITO CAPITAL - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO**, en virtud de la delegación de la capacidad de contratar efectuada por la Secretaría Distrital de Gobierno; con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 12 la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 110 y el contratista de Interventoría **CARLOS JULIAN SOTO MURIEL** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 17.649.042 de Florencia, como persona natural, con el fin de suscribir el ACTA DE REINICIO del Contrato de Interventoría No. 288-2023, el cual se encontraba suspendido desde el pasado 27 de septiembre de 2024.

Habiéndose superado la causa que dio origen a la suspensión del contrato, se acuerda por las partes reiniciar la ejecución del contrato en la presente fecha, en consecuencia, **EL CONTRATISTA** se obliga a modificar y ampliar la garantía única, en los términos del presente documento, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del presente documento.

Se firma por las partes a los nueve (9) días del mes de octubre de 2024.

Por el Fondo,

MEJIA GUZMAN ALEXANDRA
Firmado digitalmente por MEJIA GUZMAN ALEXANDRA
Fecha: 2024.10.09 10:57:34 -05'00'

ALEXANDRA MEJÍA GUZMÁN
Alcaldesa Local de Chapinero

Por el Contratista,

CARLOS JULIAN SOTO MURIEL
Contratista de Interventoría

Elaboró: Juan Pablo Ortiz M. / Contratista Abg. Oficina de Infraestructura FDLCH.
Revisó y Aprobó: Jairo Esteban Tobón / Contratista Abg. Oficina de Contratación FDLCH.

Nota: La presente modificación contractual, se perfecciona con el acuerdo de voluntades el cual se lleva a cabo a través de la aprobación por parte del contratista, así como el flujo de aprobaciones por parte de la Contratante en la herramienta transaccional del SECOP II, siendo esta la firma electrónica, y se eleva a escrito de manera electrónica en documentos PDF y SECOP II, de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en armonía con la Ley 527 de 1999 de comercio electrónico y firmas electrónicas.